



UNAP

Facultad de Enfermería

RESOLUCION DECANAL N° 263-2023-FE-UNAP

Iquitos, 15 de agosto del 2023

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante **GINALIZ CHARLENE GARCÍA MARUY - CÓD. 2223017 – DNI N° 72903720**, quien solicita Retiro Total de Semestre por motivos laborales, correspondiente al Semestre Académico 2023-1, a fin de no afectar su carrera profesional.

Que, mediante el Reglamento de Estudios de Pregrado de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (REPUNAP) Capítulo 22: Del Retiro Total del Semestre, Artículo 110 y su inciso “e”, se autoriza el retiro total del semestre;

Que, existe opinión favorable de la Directora de Escuela (e) de Enfermería (Oficio N° 194-2023-UNAP-FE-EFP) y el Informe Social N° 0396-2023-SS/DBU-UNAP;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 30220 y el Estatuto de la UNAP, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad,

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER, Retiro Total del Semestre a la estudiante **GINALIZ CHARLENE GARCÍA MARUY - CÓD. 2223017 – DNI N° 72903720, de la Escuela Profesional de Enfermería de la UNAP, correspondiente al **Semestre Académico 2023-1**, en base a los considerandos antes mencionados.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Dirección de Registros de Asuntos Académicos de la UNAP, la desactivación de la matrícula correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dra. Ruth VILCHEZ RAMIREZ
Decana




Lic. Ps. Danith RENGIFO SHAPIAMA
Secretaria Académica (e)



c.c.: DRAA (2), EFP, ORSA, Interesado, Archivo.